

que a pesar de que su bancada no votó el proyecto de acuerdo de endeudamiento, "solicitó a la Secretaría de Salud que estos recursos no se deben utilizar para pago de deuda".

En este sentido, Luis Gonzalo Morales Sánchez, secretario distrital de Salud, agradeció el sentido de las ponencias sobre los \$60 millones. "Este dinero se necesita y es conveniente para la ciudad, además que es viable jurídicamente, es para proyectos de atención integral en Salud y el Proyecto estratégico de atención a la población

se quedarán para la asistencia a Integración Social.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Convocatoria Reunión Extraordinaria Asamblea General de Accionistas

El Presidente y la Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 de los estatutos sociales convocan a la reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el nueve (9) de septiembre de 2016, a las 3:00 p.m., en la Cra. 8 No. 20-00 piso 14 de la ciudad de Bogotá D.C.

El orden del día a desarrollarse será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Designación del Accionista que conforma la comisión redactora y de aprobación del Acta.
5. Elección parcial de miembros de Junta Directiva como consecuencia de la renuncia de algunos de ellos.

Los accionistas que no puedan asistir personalmente a la reunión convocada podrán hacerse representar en la misma mediante poder otorgado por carta o cualquier otra forma escrita, dirigida a la Secretaría General de la sociedad, a la Carrera 8 # 20-56 Piso 9 de Bogotá D.C. o al correo electrónico inversionistas@etb.com.co de la misma ciudad.

- El poder deberá contener en forma clara los nombres y apellidos completos, así como el número del documento de identificación tanto del otorgante como del apoderado.
- Si el otorgante fuese persona jurídica, el poder deberá estar acompañado de la certificación expedida por la entidad competente o certificado de existencia y representación legal, según el caso, en la cual conste el nombre del representante legal y la comprobación de que se encontraba facultado para otorgar el poder.
- Los representantes legales (padres, tutores, curadores) de los incapaces deberán demostrar tal calidad con los documentos legales del caso. El albacea con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida. A falta de albacea llevará la representación la persona que elija por mayoría de los votos los sucesores reconocidos en el juicio. Para este último efecto deberán acreditar su calidad mediante certificación del juzgado o Notaría donde se tramita la sucesión.
- No serán aceptados los poderes que tuvieren tachaduras o enmendaduras.
- No podrán otorgarse o conferirse poderes a los comisionistas de Bolsa porque de acuerdo con la ley son absolutamente ineficaces. Tampoco podrán otorgarse poderes a los administradores y empleados de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. "ETB S.A. E.S.P.", para representar acciones en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. Estas personas podrán ejercer los derechos políticos relacionados con sus propias acciones y con las que representen en ejercicio de su calidad de representantes legales.

Los poderes que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán admitidos como válidos y la sociedad se abstendrá de recibirlos y los devolverá.

JORGE CASTELLANOS RUEDA
Presidente

etb.com

etb

EL NUEVO SIGLO
NT 860.536.0294
CORPORACIÓN LA UNIDAD S.A.



etomará el lones./ENS

escontado que primer debate do quedó en ñana cuando Comisión. LO conoció tititud de los fundamentos relaciones con la

-Cundinamarca

América Latina. La meta local es alcanzar la inversión en ACTI del 1.8% del PIB regional, para el 2019.

liquidación de la sociedad WJG S.A.S.
Nit. 900.795.541-9
Código de Comercio Colombiano, WJG S.A.S. informa a todos los acreedores y/o en la sociedad, que la misma ha sido declarada disuelta y en estado de liquidación. Por lo anterior, sus requerimientos serán atendidos en la Carrera 13 No. 79-59 Piso 2 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico gonzalo.pasquali@gladiustech.com

El presente aviso se fija en la Carrera 13 No. 79 - 59 Piso 2 en la ciudad de Bogotá D.C. el 2 del mes de abril de 2016.

EDICTO
EL SECRETARIO DEL GRUPO EVALUADOR DE PROYECTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

HACE SABER:
A las 2: 00 pm, en las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas CEA, Avenida Eldorado No. 13 No. 79-59, de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de considerar la solicitud presentada por el señor Edgar Rivera Florez, Gerente de la sociedad GLOBAL SERVICE AVIATION S.A.S GSA para la operación en la modalidad de Transporte Aéreo no Regular Aerotáxi, con base en el Aeropuerto Eldorado de Bogotá, el servicio se prestará en equipos de tipo Twin Commander Series.
EDGAR RIVERA FLOREZ
Evaluador de Proyectos Aerocomerciales (E)